

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 7 de Diciembre de 2018

Número: 122

Tiraje: 030

SUMARIO

**DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, decreta:

**Reformar el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado de Nayarit**

ÚNICO. Se **reforma** la fracción II del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

I. ...

II. **Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias;**

III. a la XXIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado analizará las iniciativas turnadas pendientes de dictaminar, con el objetivo de proceder con el nuevo turno de acuerdo a las reformas planteadas en el Decreto.

TERCERO. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias creada en el presente Decreto, celebrará una reunión para efecto de su instalación en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Eduardo Lugo López, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**,
Secretaría.- *Rúbrica*.- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaría.- *Rúbrica*.